

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 819, de fecha 12 de Marzo del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13913

Se acuerda, en virtud del análisis de las siguientes solicitudes de concesión de uso gratuito de corto plazo, conforme el número de ordinario que se individualiza por la Srta. Gobernadora Regional, aprobar las siguientes concesiones:

- i. Ord. N°708 del 29.02.2024 (4CGC10863), **Asociación Nacional Unitaria de funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales**, comuna de La Serena, para continuar con el funcionamiento de la organización.
- ii. Ord. N°802 del 11.03.2024 (4CGC10869), **Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)**, en Tongoy, Comuna de Coquimbo, para desarrollar un proyecto habitacional.
- iii. Ord. N°804 del 11.03.2024 (4CGC10907), **Club Deportivo Manganeso**, comuna de Andacollo, para continuar con el funcionamiento de la sede.
- iv. Ord. N°806 del 11.03.2024 (4CGC10942), **Comité de Agua Potable Rural Punta de Choros**, pueblo de Los Choros, comuna de La Higuera, para continuar el funcionamiento de la planta de APR.
- v. Ord. N°808 del 12.03.2024 (4CGC11002), **Club deportivo Unión Ferroviarios**, sector Las Cardas, comuna de Coquimbo, para renovar concesión y hacer mejoras en el inmueble.
- vi. Ord. N°809 del 12.03.2024 (4CGC10954), **Gobierno Regional de Coquimbo**, comuna de La Serena, para continuar con el funcionamiento de oficinas de la división de Fomento Productivo e Industria del GORE.
- vii. Ord. N°810 del 12.03.2024 (4CGC10915), **Municipalidad de Illapel**, sector ribera Sur, comuna de Illapel, para continuar con el funcionamiento del camping municipal y el posterior funcionamiento de una planta de producción de agua potable.

Para el caso de la solicitud de concesión de la Municipalidad de Ovalle (Ord. N°805 (4CGC10847)), para continuar con funcionamiento de Infocentro, esta queda pendiente en análisis de la Comisión de relaciones internacionales y jurídica, una vez se recaben mayores antecedentes por parte de la SEREMI de Bienes Nacionales a través de un acto de fiscalización y entrevista con los involucrados.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Presidente Subrogante del Consejo Regional Sr. Javier Vega Ortiz y Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y Sr. Consejero Regional Marcelo Castagneto Arancibia justifican inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl